Alternativas Para el Campo Mexicano

Kirsten Appendini, José Luis Calva, Roberto Diego Quintana, Luis Ramiro García, Manuel Angel Gómez Cruz, H. Carton de Grammont, Emilio López Gámez, Ernesto Moreno, Carlos E. Navarro, Rosario Pérez Espejo, Rita Schwentesius Rindermann.

Coordinador: José Luis Calva

Tomo I

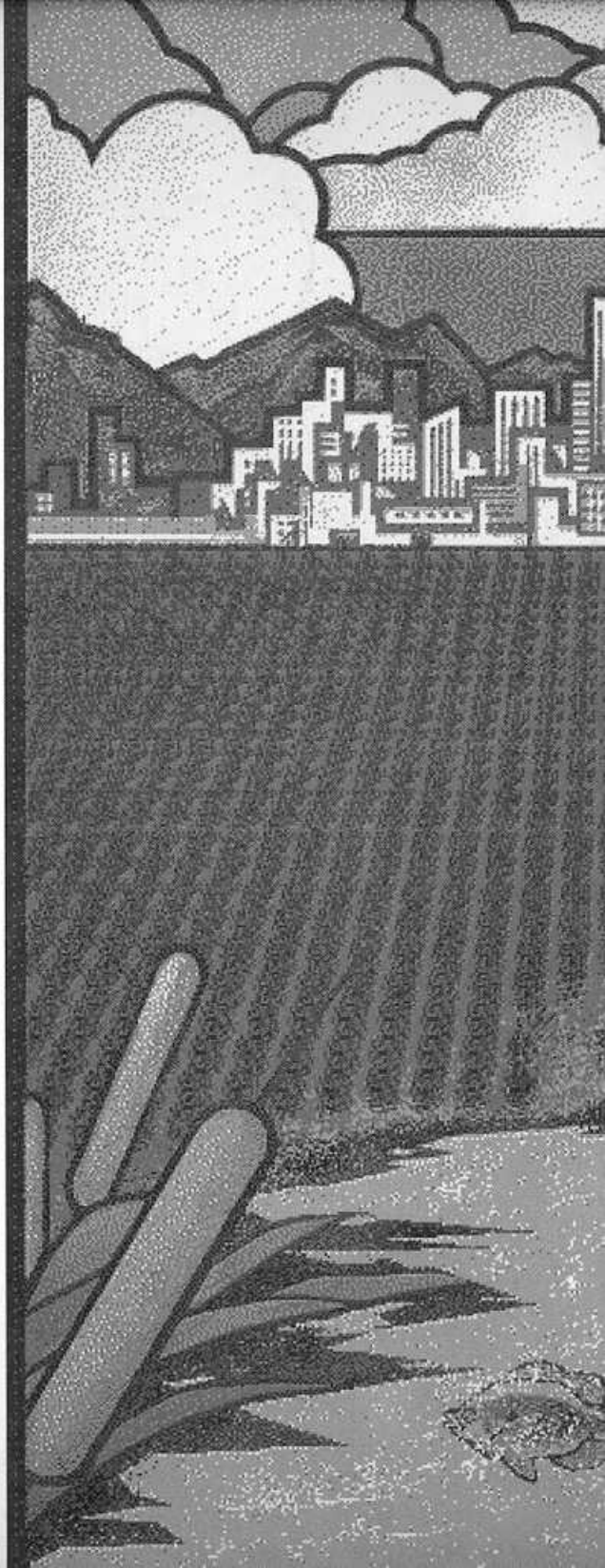

FRIEDRICH EBERT STIFTUNG
FUNDACION FRIEDRICH EBERT
REPRESENTACION EN MEXICO

pUaL
UNAM

FONTAMARA

Primera edición: 1993

Reservados todos los derechos conforme a la ley

©Distribuciones Fontamara, S.A., PUAL-UNAM,
Fundación Friedrich Ebert, Representación en México.
Av. Hidalgo No. 47-b - Colonia del Carmen
Deleg. Coyoacán - 04100 México, D.F.
Teléfonos 659-79-78 y 659-71-17 Fax: 658-42-82

ISBN 968-476-160-0

Impreso y hecho en México
Printed and made in México

TOMO I

INDICE

Prólogo, por Ernesto Moreno 11

PRIMERA PARTE

EL NUEVO MODELO DE DESARROLLO AGROPECUARIO IMPULSADO EN MEXICO 13

I. El modelo de desarrollo agropecuario impulsado mediante la Ley Agraria y el TLC, por José Luis Calva 15

La reforma del artículo 27 y la nueva ley agraria, 15; El tratado de libre comercio y el modelo agropecuario de grandes y gigantescas explotaciones, 18; Reconfiguración de la estructura agraria en el modelo agrario neoliberal, 20; Costos sociales del modelo agropecuario neoliberal, 25; Efectos del modelo neoliberal en las estructuras productivas del agro mexicano, 28; Supuestos económicos del nuevo modelo de desarrollo agropecuario, 32; Viabilidad de un modelo de desarrollo agropecuario con campesinos. Su adecuación a las condiciones nacionales, 40.

II. El debate socioeconómico y la nueva Ley Agraria, por Roberto Diego Quintana 43

Y venimos a contradecir.., 44; Caminar en hombros de gigantes, 46; Qué fue la reforma agraria para las organizaciones internacionales, 46; Hoy todos apuestan al modelo chileno, 48; Origen y filosofía de la contrarreforma chilena, 48; De la reconcentración de la propiedad privada a la proletarización masiva de los campesinos chilenos, 50; La producción agrícola chilena y los espejos de Colón, 51; El empleo agrícola en Chile, el lado oscuro de la moneda, 52; Realidad y cuentas de vidrio de la contrarreforma agraria en México, 55; La estrategia implícita de las reformas al Artículo 27 Constitucional y del TLC, 55; El minifundio y el ejido en el banquillo de los acusados, 58; La reactivación de la produc-

ción agropecuaria y las economías de escala, 61; Sobre la recomposición del minifundio y el reparto agrario, 63; Los dimes y diretes de la seguridad en la tenencia de la tierra, 66.

III. La producción de granos frente al Tratado de Libre Comercio, por Emilio López Gamez 73

Reflexión final, 91.

IV. El sistema hortofrutícola en México frente al TLC, por Manuel Angel Gómez Cruz y Rita Schwentesius Rindermann 93

I. Las perspectivas de la producción y exportación de hortalizas, 93; La participación de México en el mercado de EUA, 95; La diversidad al interior del subsector hortícola, 99; a) Hortalizas acondicionadas o con un primer grado de transformación, 100; b) Hortalizas frescas con buenas posibilidades de exportación, 101; c) Jitomates y tomates, 101; d) Hortalizas sin perspectivas de exportación, 103; La regionalización y diversificación de la producción hortícola, 103; Los agentes productivos, 105; Las negociaciones en el TLC, 106; a) Las cuotas, 107; b) Los plazos de desgravación, 107; Tendencias adversas, 112; II. La perspectiva de la producción de naranja en México, 113; La producción de naranja ante el TLC, 116; a) Situación mundial, 116; b) La productividad, 118; c) Costos de producción, 120; d) Nivel tecnológico y agentes productivos, 122; e) La competitividad, 125; Las perspectivas de la producción de naranja en la nueva coyuntura, 127; Negociación en el TLC, 128.

V. Los productos tropicales frente al TLC, por Luis Ramiro García 136

El comercio mundial de los productos tropicales, 136; Los cultivos tropicales en México, 137; Características generales de los principales cultivos tropicales en México, 139; Problemática de los cultivos tropicales, 141; Cacao, 141; 1. Marco internacional, 141; 2. Características de la producción de cacao en México, 143; 3. Costos de producción de cacao, 145; Café, 147; 1. Marco internacional, 147; 2. Características de la producción de café en México, 147; 3. Costos de producción, 149; Plátano, 151; 1. Marco internacional, 151; 2. Características de la producción de banano en México, 151; Caña de azúcar, 155; 1. El mercado mundial de los edulcolorantes, 155; 2. Características de la agroindustria cañera de México, 157; 3. Problemática de la agroindustria azucarera de México, 158; 4. Participación del gobierno federal en la agroindustria cañera de México, 162; 5. Privatización de la industria azucarera de México y apertura comercial, 162; 6. Alternativas para mejorar la productividad y los costos de producción de los ingenios azucareros de México, 164; 7. Costos de producción y procesamiento de caña, 166; Análisis global de la problemática de los productos tropicales y algunas alternativas para el sector, 166.

VI. Productos pecuarios: situación actual y perspectivas, por Rosario Pérez Espejo 171

Diagnóstico general de la ganadería, 172; 1. La expansión ganadera, 173; 2. Estancamiento y crisis de la ganadería, 179; 2.1 Ganadería de bovinos, 180; 2.2 Cerdos y aves, 182; El impacto de los procesos de apertura comercial en las diferentes ganaderías, 183; 1. El Tratado de Libre Comercio con América del Norte, 184; 2. Los Acuerdos de Complementación Económica, 189; El impacto de las modificaciones al Artículo 27 Constitucional, 191.

SEGUNDA PARTE

ACTORES SOCIALES 193

VII. Los productores campesinos, por Kirsten Appendini 195

La seguridad alimentaria, 198; Las condiciones de la población rural, 202; Los productores rurales, 205; La importancia de la producción de maíz y el autoconsumo, 207.

VIII. Los jornaleros agrícolas, por Carlos E. Navarro 212

I. Miseria y marginación cotidiana (las condiciones de existencia y de trabajo de los jornaleros agrícolas), 213; a) Los jornaleros agrícolas en Baja California Norte, 213; El valle de Mexicali, 213; El valle de San Quintín, 214; b) Los trabajadores agrícolas en la costa de Hermosillo (Sonora), 217; Grandes fortunas y grandes desequilibrios económico-sociales, 219; Las condiciones de trabajo de los obreros agrícolas, 220; El sindicato de trabajadores agrícolas "Salvador Alvarado", 221; Conclusiones, 223; c) Los asalariados agrícolas en el valle de Culiacán (Sinaloa), 224; d) La situación de los jornaleros agrícolas en el valle de Apatzingan (Michoacán), 226; e) Los trabajadores agrícolas migrantes en el Soconusco, 227; f) Los jornaleros agrícolas mexicanos en el valle de California (EU), 229; II. Organización y lucha de los asalaria-

dos del campo, 233; III. Los jornaleros y los derechos humanos, 235; IV. Los mortales agroquímicos y los pobladores del agro, 237; V. Comentario finales, 238.

IX. Los actores sociales y el estado frente a la modificación del Artículo 27 Constitucional, por H. Carton de Grammont 241

El sector ejidal, 242; El sector privado, 243; El estado, 245; Nuevas tendencias en la representación de los productores del campo, 248.

PROLOGO

Este libro representa un loable esfuerzo de distinguidos investigadores por aportar alternativas factibles para el desarrollo agropecuario de México. Resultado de un seminario de análisis auspiciado por el Programa Universitario de Alimentos, como parte de sus tareas de promoción de investigaciones y eventos académicos interdisciplinarios que incidan en el area de alimentos, esta conjunción de esfuerzos es de particular importancia para la vida económica y social del país, debido a que el campo mexicano presenta una nueva problematica dentro de su reformado marco jurídico y de economía internacionalizada, que se entrelaza con los antiguos problemas de orden social, económico y tecnológico.

La búsqueda de alternativas para el campo mexicano es, por ello, una tarea de interés general para los mexicanos. La activa y decidida participación de los campesinos, como principales protagonistas de la vida rural, de las instituciones gubernamentales que inciden en el sector agropecuario, de los estudiosos de la problematica del campo y de las instituciones de investigación y educación superior generadoras de recursos humanos, conocimientos y desarrollos tecnológicos, es igualmente necesaria para encontrar y materializar las soluciones a los grandes problemas de nuestro medio rural.

De hecho, todos los agricultores, sin importar su condición social y económica, están buscando alternativas para continuar realizando su trabajo productivo de tal manera que les permita seguir viviendo por lo menos del modo en que hasta muy recientemente lo han hecho y, de ser posible, mejorar su situación. Aspiraciones justas y convenientes para el bienestar social, no solamente para los agricultores, sino para toda la sociedad.

Diversas causas se han señalado como responsables de la crisis agropecuaria de nuestro país. Las políticas macroeconómicas adversas que

un nuevo proceso de *contrarreforma agraria* que traerá consecuencias desastrosas para la mayoría de la población rural. La destrucción del sector social del campo con la privatización del ejido y la comunidad; sólo favorecerá a los grandes empresarios agrícolas nacionales y extranjeros, los cuales, vía sociedades mercantiles se apoderarán de las tierras ejidales y terminarán convirtiendo a los ejidatarios en jornaleros en sus propias tierras.

6. De los 10 puntos anunciados por CSG para garantizar "...el desarrollo productivo del campo...y la justicia y la libertad...", en uno de ellos se hizo alusión a los asalariados del campo planteando que "...es tiempo de reconocer su existencia e impulsar su organización sindical...". Pese a ello, es indudable que la organización sindical y la defensa de los intereses de los jornaleros del campo encontrarán seguramente grandes obstáculos y resistencia tanto por los neolatifundistas como por las propias autoridades laborales y gubernamentales.

7. En el futuro inmediato, parece ser que de la construcción de verdaderos sindicatos de jornaleros, la lucha porque sean registrados legalmente y porque se firmen *contratos colectivos de trabajo* que garanticen a los asalariados del campo el goce de las prestaciones sociales a las que mínimamente tienen derecho (servicios médicos, reparto de utilidades, vivienda, aguinaldos, seguros de vida, jubilación, etc.) serán procesos político-sociales que no tardarán mucho tiempo en generalizarse en el campo mexicano.

8. Finalmente se requiere un verdadero esfuerzo de las organizaciones campesinas y de jornaleros para buscar los puntos de confluencia, las alianzas, las formas de organización y de lucha más adecuadas a los tiempos actuales y por venir para estructurar una importante *fuerza social, económica y política* en el campo, que junto con los demás sectores sociales puedan incidir en la modificación de la actual política agrícola y agraria del régimen y en la derrota y sustitución del grupo neoliberal en el poder.

IX

LOS ACTORES SOCIALES Y EL ESTADO FRENTE A LA MODIFICACION DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL[1]

Carton De Grammont Hubert*

Se dice que la reforma del artículo 27 responde a las exigencias del FMI y Banco Mundial, como condición para recibir préstamos de estas instituciones para dar seguridad al capital invertido. Sin duda hubo presiones en ese sentido, como las hubo para que México abriera sus fronteras, eliminara los subsidios a la producción agrícola y vendiera las paraestatales, pero no creo que haya sido una condición *sine qua non*, no negociable.

Se dice, también, que responde a las presiones del gobierno norteamericano para ajustar las leyes agrarias de los tres países involucrados en el Tratado de Libre Comercio. Sin duda, el gobierno de los Estados Unidos ve bien estas modificaciones, pero tampoco puso esto como condición previa, o no escrita, para firmar el TLC.[2] Si fuese así, México podía haber aplicado la "claúsula de exclusión", como lo hizo (por lo menos en el papel) con el petróleo, o como los Estados Unidos lo hicieron con la cuestión de los trabajadores migrantes.

Presiones del exterior las hubo, pero no fueron de tal peso como para obligar al gobierno mexicano a tomar la decisión trascendental para el país de modificar el artículo 27 constitucional. Creo que debe-

* Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

[1] Este trabajo fue elaborado en el marco del proyecto ILET-Fundación Ford: "Crisis, ajuste y cambio social en el campo mexicano", J.I. Casar, J.F. Prud'homme (coord.).

[2] Por lo menos no trascendio nada en ese sentido en la prensa. Por otro lado, tuve la oportunidad de preguntar a diferentes investigadores norteamericanos su opinión sobre esta posibilidad y en todos los casos se me contestó que suponían que no, aunque aclaraban que tampoco en su país se daba información al respecto.

mos buscar las razones de tan drástica modificación en la dinámica interna de la sociedad mexicana.

El sector ejidal

Por el lado del sector ejidal, las demandas de las organizaciones productivas (CNC, UNORCA, pero también parte de la UGOCEP, de la CIOAC, etc.) son similares a las demandas del sector privado: crédito, insumos, comercialización, subsidios, lo que propicia su acercamiento con las organizaciones de los pequeños propietarios.

Las organizaciones campesinas, incluso la CNC, no tienen ninguna participación en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio. Hasta hace poco, no tenían proposiciones concretas y menos un plan de acción para defender sus productos frente a la apertura comercial. Las demandas de las organizaciones campesinas son parciales y no logran conformar aún una política general para los pequeños productores. Por parte de las organizaciones campesinas que aceptan la política de concertación propuesta por el gobierno, la política gubernamental se acepta como algo inevitable a lo cual hay que adaptarse a pesar de ser tan desfavorable para los campesinos.

Por su lado, la lucha por la tierra está, desde hace cerca de dos décadas, en franco reflujo. Varios factores pueden explicar esto: se distribuyeron más de 100 millones de hectáreas; el latifundio como forma de producción extensiva ya no existe; la producción campesina ya no es funcional para el país desde que entró en crisis en la década de los sesenta; la comunidad y la familia campesina no mantienen más un vínculo vital con la tierra porque no obtienen de ella su principal fuente de sobrevivencia, la obtienen del trabajo migratorio o del trabajo en la economía informal; el referente "tierra" vinculado a la revolución de 1917 perdió significado social por la urbanización de la sociedad, incluyendo a la población rural.

La demanda más generalizada del sector ejidal, defendida por todas las organizaciones, es la democratización del ejido, o sea la libre elección de sus comisariados ejidales, el funcionamiento democrático de sus asambleas, la autogestión de sus empresas, sin la intervención autoritaria (el "paternalismo" o la "imposición", como se quiera ver) de los aparatos gubernamentales, incluyendo a la propia Confederación Nacional Campesina. Sin embargo, esta demanda supone la democratización de la CNC y el reconocimiento del derecho de representación social de las demás organizaciones campesinas no afiliadas

al partido oficial (PRI), o sea la descorporativización de la sociedad. El actual gobierno no se plantea llevar a cabo tal transformación política. El corporativismo, aún renovado, sigue siendo su modelo político.

Es precisamente porque no se da la democratización del ejido y subsiste el corporativismo como sistema de representación social, que muchas de las organizaciones que sostienen la vigencia de la lucha agraria se ven obligadas a mantenerse en el Congreso Agrario Permanente (CAP), cuyo fin es respaldar la política gubernamental, a pesar de la creación de un nuevo frente independiente de organizaciones agrarias: el Movimiento Nacional de Resistencia Campesina. Si se salen del CAP, controlado por la CNC, pierden el único canal de negociación abierto por el gobierno.

Hay que insistir sobre el hecho de que la defensa del ejido puede ser perniciosa, cuando se encubre a los ejidatarios "parásitos" que viven de la renta de su tierra, o a los caciques que buscan mantener formas patrimoniales de control político y prebendas económicas.

El sector privado

Se aduce, a menudo, que la modificación al artículo 27 se debe a las presiones del sector privado, en particular de los llamados pequeños propietarios del campo.

Comunmente, se ve al sector privado como un bloque homogéneo, cuando hay una fuerte polarización social en su interior, al igual que en el sector ejidal. El sector empresarial (aún entendido en un sentido amplio como empresa familiar del agricultor), representa una pequeña fracción de los propietarios privados. Los más son minifundistas, a menudo más desamparados que los ejidatarios porque no son claramente sujetos históricos del corporativismo mexicano. Por otro lado, hay que recordar que demasiado seguido se asimila al sector ejidal a la producción campesina cuando existe un importante sector de ejidatarios capitalistas con los mismos intereses que los capitalistas privados.[3]

[3] De acuerdo a cifras de la CEPAL (1970): a) en la agricultura, de un total de 1,763,933 ejidatarios, 86.9% son campesinos, 12.2% son productores transicionales (pequeños agricultores), 0.9% son empresarios. De un total de 793,137 propietarios, 85.9% son campesinos, 10.3% son productores transicionales, 3.8% son empresarios. b) En la ganadería, de un total de 14,005 ejidatarios, 79% son pequeños, 20.2% son medianos y 0.8% son grandes productores. De un total de 29,456 propietarios, 34.3% son pequeños, 51.5% son medianos y 14.2% son grandes productores.

Creemos que, hoy en día, no hay una división por tipo de tenencia, sector ejidal y propiedad privada, entre los agricultores. Sin reparar en la forma legal de la tenencia de la tierra, los agricultores, con mayor razón los grandes empresarios agrícolas, se mueven entre la tierra ejidal y la pequeña propiedad. El análisis de este problema se ve limitado por la falta de estadísticas, pero también porque nuestro pensamiento esta permeado por el corporativismo estatal, tanto porque la organización de los productores responde aún a esta división jurídico-política, como porque el Estado no renuncia a su discurso populista que hace del sector ejidal el foco de todas las promesas electorales. La dicotomía entre sector privado-sector ejidal ya no permite analizar cabalmente ni la situación agraria en general, ni la modificación al 27 constitucional.

Si acaso la reforma de la legislación agraria da un nuevo impulso a la inversión de capital en el campo, la pequeña empresa privada se verá afectada al igual que la pequeña empresa ejidal. Tal vez, la gran empresa (privada, ejidal o mixta) podrá sacarle ventajas.

En el Consejo Nacional Agropecuario, que representa a los productores del campo más fuertes, existían, antes de la proposición de modificar el artículo 27, dos proposiciones acerca de la cuestión de la tenencia de la tierra.

La proposición de modificar la Ley de la Reforma Agraria, en particular en su artículo 51 (asociación capital privado-ejido), aprovechando la pequeña experiencia de la *Ley de Fomento Agropecuario* y las numerosas experiencias de asociación entre ambos sectores. Básicamente planteaba el respeto a las formas de tenencia de la tierra nacidas de la revolución. Podemos decir que esta proposición representa una corriente de pensamiento del capitalismo social.

La proposición de privatizar los ejidos "en un plazo perenptorio", dandoles a los ejidatarios títulos de propiedad parcelaria. Esta proposición esta sostenida por la corriente neoliberal.

Por demás, ambas corrientes tenían en común demandas fundamentales tales como el fin del reparto agrario (aunque en el primer caso de manera más flexible: "hay que repartir de una vez las tierras afectables para terminar con el reparto"; mientras en el segundo la demanda era más exigente: "ya se terminó el reparto"), la no afectabilidad de los predios con inversión privada y de las tierras ganaderas que dedican parte de su superficie al cultivo.

Si bien en junio de 1990 varias organizaciones empresariales entregaron un documento al Presidente de la República, pidiendo entre otras cosas la privatización del ejido, en su asamblea general de junio de 1991, tres meses antes de conocer la iniciativa presidencial de modificar la Constitución, el CNA mantenía la proposición de promover un proyecto de Ley de Asociación entre la pequeña propiedad y el ejido. Este proyecto suponía modificar la Ley de Reforma agraria pero no tocaba el artículo 27 constitucional.

En realidad el principal eje de las demandas empresariales se refiere a la producción. Se diferencian de las demandas campesinas por centrarse en el TLC y tener un verdadero plan de acción concretizado en proposiciones precisas para cada producto del sector agropecuario. Su participación se da a través de la Coordinadora de Organizaciones Empresariales de Comercio Exterior (COECE) y su influencia en el desarrollo de las negociaciones es real.

Los empresarios del campo se sienten escuchados por el gobierno. Por eso, si bien demandaban el fin del reparto agrario y la legalización de la inversión privada en el ejido, las presiones ejercidas no eran insoportables para el gobierno. Era claro para todos que, en los hechos, se estaba dando fin al reparto y que había libertad para invertir en los ejidos. Por otro lado, desde 1976 el campo mexicano nunca había estado tan tranquilo debido al desplazamiento de la lucha por la tierra por la organización para la producción. Hay que destacar que si bien las demandas empresariales fueron retomadas en lo esencial en la nueva legislación agraria, el sector empresarial no tuvo más oportunidad que el sector ejidal de participar ni en el proyecto de modificación, ni en la elaboración de la ley. Estamos frente a un proyecto estrictamente impulsado y controlado por el gobierno.

Es claro para todos, empezando por los empresarios y el gobierno, que si el campo no es negocio desde hace unos diez años (en terminos generales ya que en ciertos productos, hortalizas, frutas, flores, sí lo es), si no se invierte, si hay descapitalización, no es por problemas de inseguridad en la tenencia de la tierra sino por la política económica de apertura comercial, de disminución de los subsidios, de desregulación y privatización de paraestatales, etc., que se aplica desde el principio de los ochenta, pero brutalmente desde 1986.

El Estado

Por eso es que no podemos explicar la modificación al artículo 27 y su ley reglamentaria por los problemas económicos que enfrenta el campo o la economía nacional. En contra de la justificación estrictamente de indole económico que hace el gobierno en la explicación

del decreto presentado al Congreso de la Unión para modificar el 27 constitucional, planteamos: a) que no responde a la problemática económica del campo; b) que no había presiones sociales internas o políticas externas tales que obligarán al gobierno a tomar tal medida.

La explicación es aún más compleja y tiene que ver con el proyecto de formación de un nuevo Estado que rompe con la ideología agrarista nacida de la revolución.

Postulamos que la modificación del 27 constitucional responde a la voluntad política de Salinas de Gortari de romper con el Estado populista para crear un Estado más cercano a la ideología neoliberal en voga. Para eso tiene que modificar el contenido de las tradicionales alianzas con las clases populares, en particular con los campesinos y los obreros, sin romper el vínculo político que las une y justifica la existencia del partido de gobierno.

También postulamos que para poder terminar con el reparto agrario no basta modificar el artículo 27 constitucional y la ley agraria, sino que el gobierno tiene que acabar con la ideología del agrarismo revolucionario. Para eso debe construir una nueva ideología ya no basada en la demanda por la tierra sino en la problemática de la organización de los pequeños productores para la producción. Lo agrícola debe sustituir a lo agrario. Visto desde la perspectiva gubernamental, el papel del Congreso Agrario Permanente es de lograr este cambio de ideología y de alianzas con el menor costo político posible.

La proposición de modificar el artículo 27 constitucional es una iniciativa que se inscribe en la tradición presidencialista mexicana (la concentración del poder del Estado en el presidente) por dos razones: En primer lugar, porque la iniciativa proviene del gobierno y es elaborada por él, sin permitir que ningún sector social tenga la oportunidad de participar en su elaboración, ni los empresarios, ni los campesinos. El CAP (y la propia CNC) pidió reiteradamente que se le diera tiempo para estudiar el proyecto y consultar a los productores. Por su lado, los propios empresarios fueron sorprendidos por el anuncio de la iniciativa presidencial de modificar el artículo 27 y, días antes de que se diera a conocer a la Cámara de diputados el proyecto de ley reglamentaria, reconocían desconocerlo. En segundo lugar, porque el gobierno aprovechó la enorme mayoría del PRI en el Congreso de la Unión para aprobar la ley, con sólo modificaciones menores, a pesar de las enormes inquietudes que despertó en sus propias filas.[4] Es importante destacar que el Partido Acción Nacional respaldó el proyecto porque responde a su propia posición ideológica.

[4] Esta mayoría absoluta se recuperó en las elecciones federales de agosto de 1991.

Es precisamente porque el gobierno controló el proceso de modificación de la legislación agraria que es difícil tener información suficiente para analizar lo que pasó entre el 7 de noviembre de 1991, día en que se dio a conocer la iniciativa presidencial de modificación al artículo 27 constitucional a la Cámara de Diputados, y el 23 de febrero, día en que la misma Cámara aprobó su ley reglamentaria. Será difícil escribir esta historia mientras algunos de los responsables gubernamentales no den a conocer públicamente sus puntos de vista. A pesar de esta limitación, es importante dilucidar cuales fueron las fuerzas en presencia en el proceso de elaboración de los proyectos y cuales finalmente dominaron el proceso.

Efectivamente, la iniciativa de modificar la Constitución y la Ley Agraria surge de la voluntad presidencial, pero su contenido exacto, el peso de cada proposición, es el resultado de las contradicciones entre diferentes posiciones que existen en los aparatos de Estado y que reflejan, pero de manera indirecta, los proyectos promovidos por la sociedad civil. Eso quiere decir que no podemos hablar de un proyecto coherente, concebido y elaborado por una tendencia política o económica perfectamente determinada. Distinguimos tres corrientes: a) La neoliberal que hace de la defensa del mercado, como único elemento regulador, una cuestión ideológica. En terminos generales representa los intereses del capital financiero y agroindustrial internacional. Los grandes agricultores y ganaderos, aquellos empresarios del campo que se benefician claramente de la apertura comercial, también se ubican en esta corriente. b) La corriente que defiende la necesidad de la intervención estatal en el campo, pero eliminando la tutela burocrática, o dicho de otra manera, defendiendo el derecho a la autogestión de las organizaciones productivas, la autonomía de los productores frente a la burocracia. Representa esencialmente a los agricultores medianos, tanto los pequeños propietarios como los ejidatarios. c) La corriente indigenista, cercana a la anterior, pero que además plantea la defensa de las formas de organización social en torno a la comunidad y las tierras comunales de las poblaciones indígenas.

Creo que en la iniciativa presidencial, presentada el 7 de noviembre, y en el nuevo artículo constitucional, aprobado en diciembre, las tres corrientes lograron mantener posiciones, pero en la ley reglamentaria (el texto más importante) predominó claramente la corriente neoliberal favorable al capital financiero. La gran perdedora fue la corriente indigenista.

Por los métodos autoritarios utilizados y la profundidad de los cam-

bios emprendidos por Salinas (modificación del 123, del 130, etc.), podemos hablar de una "revolución desde arriba".[5]

Esta "revolución desde arriba" esta acompañada por el "síndrome del cambio" que caracteriza a los dirigentes del sector empresarial. Es notorio constatar que con el cambio al 27 y su ley los empresarios del campo no saben lo que puede pasar, pero lo asumen todo como bueno porque suponen que esta naciendo una nueva sociedad más de acorde a sus aspiraciones ideológicas. El futuro no forzosamente les dará la razón; muchos agricultores pueden padecer de la nueva situación en vez de aprovecharse de ella.

El peligro de esta "revolución" es que ni el propio gobierno sabe por donde van las fuerzas desatadas por su política. No busca establecer una política de transición, que sería reformista, para lograr previsibilidad económica en la evolución de la sociedad y evitar la brusca pauperización de amplias capas de la población. Por demás, no creo que le interesa demasiado saberlo, lo que busca es romper con una sociedad considerada tradicional y premoderna para asociarse con el primer mundo.

Nuevas tendencias en la representación de los productores del campo [6]

Viendo hacia futuro podemos prever importantes reacomodos en la organización de los productores: 1) importantes transformaciones en las organizaciones de productores, 2) que las relaciones entre el sector ejidal y el sector privado se modificarán profundamente, 3) así como su relación con el Estado. Dos puntos van a ser claves en estas redefiniciones: el problema de la tierra y el Tratado de Libre Comercio.

En México se ha superpuesto una ideología, la agrarista, sobre una forma jurídica de la tenencia de la tierra, el ejido, de tal manera que la organización de los productores se ha estructurado, en buena medida, a partir de una situación de derecho más que de hecho: los productores se reagrupan de acuerdo a la forma legal de la tenencia de la tierra y no de acuerdo al nivel económico de sus empresas o de sus formas de organización (unidad campesina vs. empresa capitalista, empresa

[5] Retomamos, adaptandolo, el planteamiento de Ellen Kay Trimberger, en su libro *Revolution From Above.*

[6] Las ideas de este inciso fueron expuestas de manera más amplia en un artículo anterior publicado en la *Revista Mexicana de Sociología*, 3, 1991.

colectiva vs. empresa individual) como suele ser en los países en donde la estructura agraria es el resultado de una lenta evolución más no de un acontecimiento histórico fundador tan violento y cargado de ideología como lo fue la Revolución mexicana. Si se logra terminar con la ideología agrarista, sustento de la actual organización corporativista, la diferencia entre sector social y sector privado perderá contenido. Podemos suponer que se darán, entonces, reacomodos entre las organizaciones de productores, privilegiando ahora su nivel económico y sus formas reales de organización sobre la legalidad de la tenencia de la tierra. Los empresarios del sector ejidal se integrarán a las organizaciones patronales, junto con los empresarios del sector privado, mientras los pequeños productores buscarán controlar sus propias organizaciones. En ese transito es posible fortalecer al ejido como aparato productivo.

Estos probables cambios en la estructura organizativa no significan el fin del corporativismo ya que las formas de acción corporativas atraviesan el conjunto de las organizaciones sociales. Podemos asistir al nacimiento de un neocorporativismo gremial, en el cual las organizaciones de los productores retomen parte de las funciones de control político que fueron asumidas por el Estado posrevolucionario.

El parteaguas entre la(s) organización(es) de los pequeños y los grandes productores se delineará en torno a la disyuntiva: autosuficiencia alimentaria, entendida como autoabasto nacional de los productos básicos, vs. ventajas comparativas. Los pequeños productores (de cualquier forma de tenencia de la tierra) defenderán la primera opción porque no pueden resistir la competencia internacional, mientras los grandes, la cúpula empresarial, empujarán hacia el Tratado de Libre Comercio. Por eso participan activamente en las negociaciones del TLC. Desde ahora esta linea de demarcación esta trazada, allí está el futuro punto de quiebre entre las organizaciones de productores en el campo.

Bibliografía

Calva, J.L., *Crisis agrícola y alimentaria en México*, 1988.

CEPAL, *Economía campesina y agricultura empresarial*, Siglo XXI, 1982.

McMichael, Philip and Myhre, David, *Global Regulation vs. the Nation-State*, Capital & Class, N°.43, 1991, pp. 83-105.

Kay Trimberger, Ellen, *Revolution From Above, Military Bureaucrats and Development in Japan, Turkey, Egypt and Peru*, Transaction Books, New Brunswick, New Jersey, 1978.